



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 00786 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN VILLA CAMILA S.A.S**, se ordena oficiar a la CIFIN S.A para que informe si la parte ejecutada, posee cuentas bancarias y en caso de ser afirmativo, indicar el detalle del tipo del tipo de cuenta, entidad financiera, sucursal y número, así como el estado de la misma y el saldo de ser posible.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 008, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de enero de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a26485c67ef38eed3724927aad10d7dd36de2a349db58fb3679a2f9ecfd058**

Documento generado en 20/01/2021 02:28:26 PM

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>